



Referencia:	2019/00021813Y
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	POEFE: PERSONAL DOCENTE: INGLÉS
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

ACTA

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO QUE PERMITA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “BENEMPLA INCLUYE” (PERSONAL DOCENTE PARA LOS DIVERSOS ITINERARIOS FORMATIVOS) SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA .

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2019/3217 DE FECHA 06/09/2019.

POEFE: PERSONAL DOCENTE. PUESTO: INGLÉS.

El Tribunal Calificador designado por resolución nº 3772 de fecha 14/10/2019 para la convocatoria anteriormente mencionada, conforme consta en el acta primera de fecha 14 de Octubre de 2019, publicado el listado provisional de las calificaciones obtenidas en la Entrevista y el Concurso de Méritos y resueltas las alegaciones presentadas, tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO.- : Listado definitivo del Concurso/Oposición antes mencionado, en aplicación de las Bases Regulatoras que en la cláusula Octava establece: “ *Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación*”.

SEGUNDO.- En aplicación de la Base Primera “*La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito del proyecto “BENEMPLA INCLUYE”. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida*”.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTREVISTA	CONCURSO	TOTAL
****733-M	CALVACHE MALDONADO, MARÍA LINDA	5,86	5,43	11,29
****679-R	MATE RINCÓN, INMACULADA	6,38	4,31	10,69
****971-K	SALGUERO POVEDA, ELENA MARÍA	6,18	0,19	6,37



Ayuntamiento de Benalmádena

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario.

Vª Bª La Presidenta.